

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **357** LAMA PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.A.U.

De conformidad a lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta General Extraordinaria con carácter Universal de la Sociedad LAMA PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.A.U., celebrada el día 27 de diciembre de 2016, se aprobó en el punto PRIMERO del Orden del día, la reducción de capital de la Sociedad LAMA PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.A.U. Se aprueba la reducción del capital social en 120.000 euros.

La reducción se efectúa mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social, en la suma de 4.000,00 euros por acción. En consecuencia, el valor nominal de cada acción queda fijado en 6.000,00 euros.

Como resultado de la reducción anterior, queda la nueva redacción del artículo 5.º de los estatutos de la Sociedad LAMA PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.A.U.

Artículo 5.º- Capital Social.- El capital social es de 180.000 euros, dividido en 30 acciones nominativas de 6.000 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 30, ambos inclusive, que están totalmente suscritas y desembolsadas.

Madrid, 18 de enero de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración, Segundo Ruiz Sáenz.

ID: A170003894-1